

 <p>Creciendo juntos, crecemos hacia la excelencia</p>	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN y PROMOCIÓN PARA LAS ESTUDIANTES CEDRISTAS (SIEPEC)	08D-001
	COORDINACIÓN ACADÉMICA	VERSIÓN 1
	COLEGIO GIMNASIO LOS CEDROS	02/03/10

1. Identificación

RECTORA Y COORDINADORA ACADÉMICA: LINA BEATRIZ MEJÍA FERNÁNDEZ	
CONSEJO ACADÉMICO	Orientar y liderar los procesos del SIEPEC evaluación desde el Horizonte Institucional.
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	Participar en el proceso de seguimiento al SIEPEC

2. Contextualización.

La reflexión sobre la evaluación de los aprendizajes, como una de las variables de la evaluación educativa se ha incrementado considerablemente durante el siglo XX. Desde la implementación de los test hasta la investigación evaluativa, los cambios han sido permanentes y sustanciales, dándole virajes plenos a la teorización y a la práctica evaluativa dentro de las instituciones educativas: Educación preescolar, básica, media y superior.

Las cuatro grandes generaciones de la evaluación son una muestra clara de los afanes y progresos que en el campo se han evidenciado. La generación de la medición, preocupada por registrar datos obtenidos mediante la aplicación de instrumentos específicos en manos de un experto; la generación de la descripción, con la elaboración de criterios referidos a objetivos precisos; la generación de los juicios, buscando siempre la máxima objetividad posible y tomando las decisiones para la mejora; y, finalmente, la generación constructivista que, atendiendo a las reflexiones éticas contemporáneas, busca establecer procesos de negociación en los que el evaluador se concibe ante todo como un investigador de tales procesos.

En el marco de la educación de la primera y segunda década del siglo XXI, en el que el mundo ha optado por una formación ya no basada en contenidos sino en competencias, la evaluación educativa y explícitamente la evaluación de aprendizajes vuelve a mirarse a sí misma para reencontrarse en tales procesos de formación. Una evaluación para una Formación Basada en Competencias se impone, no porque en su esencia sea distinta, sino porque debe atender a demandas propias de una educación problematizadora que requiere una evaluación de aprendizajes del mismo estilo. Europa primero y luego América Latina han comenzado a trabajar seriamente en estos propósitos desde hace décadas en el Viejo Continente y al menos unos cuantos años en el Nuevo.

La educación colombiana no puede ser ajena a estos procesos de cambio. Poco a poco la reflexión ha venido entrando desde las universidades hasta los centros de educación básica y lentamente se ha ido configurando un cuerpo crítico interesante frente a la evaluación.

3. Propósitos de la evaluación institucional de las estudiantes

De conformidad con el decreto 1860 de 1994, art. 47 y el decreto 1290 de 2009, art 3; Son propósitos de la evaluación de las estudiantes en el ámbito institucional:

- Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada alumna el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer a la alumna oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

4. Justificación.

El SIEE, como lo concibe el decreto 1290 de 2009, es un instrumento que busca facilitar en la Institución el conocimiento de los estudiantes, sus fortalezas y debilidades en los procesos de aprendizaje, la reorientación de los mismos y la promoción de los y las estudiantes. Sin embargo, más allá de estas nobles metas, un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes le permite a la institución reflexionar no sólo sobre la propia evaluación sino sobre el proceso formativo en su totalidad, como sistema, desde la perspectiva de la Formación Basada en Competencias.

En este mismo sentido, un SIEE es necesario para responder de modo eficaz a la labor social que un Colegio desempeña. La relación con el medio implica necesariamente que las instituciones de educación verifiquen los resultados de los procesos implementados en la búsqueda de brindar una formación integral a los sujetos discentes.

Y es que la evaluación posee, a diferencia de otros elementos de la educación, como el currículo o la propia administración, un contacto especial con la sociedad porque puede llegar a determinar la estratificación social¹. En este mismo orden de ideas, quienes tienen un Sistema de Gestión de la Calidad incorporado al quehacer permanente, no pueden desconocer esta fase de los procesos, la misma que le permitirá tomar decisiones de mejora para realizar las intervenciones (acciones correctivas o preventivas) didácticas de rigor.

El ejercicio de la docencia, por su parte, requiere, dentro de sus seis tareas básicas², la organización de una de ellas en especial, la tarea de evaluar. La unificación de teorías y criterios en un Plan o, como lo propone el Decreto, un Sistema Institucional de Evaluación, es una estrategia y herramienta que permite al docente direccionar su práctica evaluativa hacia los fines institucionales, más allá de una comprobación personal del cumplimiento o incumplimiento de unas metas por parte del estudiante. Y si se justifica para el docente, habrá que decir lo mismo para el estudiante: políticas evaluativas claras, objetivos de evaluación definidos, competencias bien pensadas y articuladas, desempeños precisos facilitan al discente la concurrencia de esfuerzos para aprobar su año lectivo y avanzar satisfactoriamente por la ruta del perfeccionamiento humano y académico.

Aunque brevemente, queda expuesto entonces que el asunto de la organización de un SIEE no se escuda en la exigencia del Ministerio de Educación Nacional a través de una norma, sino que posee unos rasgos muy importantes para la noble tarea bidireccional de enseñar y aprender.

¹ CARDINET, Jean. Evaluation Scolaire et mesure. Bruselas: De Boeck, 1988. P. 5ss.

² FERNÁNDEZ PÉREZ, Miguel. Las tareas de la profesión de enseñar: práctica de la racionalidad curricular, didáctica aplicable. 2ª. ed. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2004. 1334 p.

5. Objetivos:

El Colegio Gimnasio Los Cedros concibe como objetivos del SIEPEC los siguientes:

5.1 Objetivo General:

Ofrecer a la Comunidad Educativa Cedrista la formulación de un Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes que permita articular los procesos formativos en su totalidad, al tiempo que clarificar criterios de evaluación de aprendizajes y de promoción escolar.

5.2 Objetivos específicos:

- * Establecer los fundamentos teóricos y legales básicos del SIEPEC.
- * Determinar la estrategia general de evaluación de aprendizajes para la Institución, con su Modelo, Políticas, Propósitos, Principios, Criterios de Evaluación y Promoción, entre otros.
- * Definir el Sistema Institucional de Evaluación Cedrista del SIEPEC.



6. Fundamentación legal y teórica.

No es ajeno a la organización de las sociedades que aquello que tiene impactos directos fácilmente identificables sobre la misma suela legislarse con gran rapidez. Es lo que ocurre con la evaluación, curiosamente no se legisla de igual manera sobre la necesidad de formar ciudadanos responsables, o votantes críticos, pero sí se hace con la evaluación dado que tiene el poder de organizar la sociedad porque al dirimir sobre la aprobación, aplazamiento o reprobación, se convierte en un dinamizador de clasificaciones sociales de los seres humanos.

En Colombia y durante la primera década del siglo XXI se ha producido dos reglamentaciones que con horizontes diferentes pero secuenciales han intentado moldear el proceso formativo y evaluativo de los aprendizajes de nuestros estudiantes. El Decreto 0230 del 11 de febrero de 2002, justo a comienzos de la década, generó un estilo de "evaluación decretada" que poco a poco fue reflexionándose y encontrándose, en general, poco conveniente. De manera un tanto participativa, el Ministerio de Educación Nacional quiso construir un nuevo decreto y para tal efecto denominó el año 2008 como el "Año de la Evaluación", asegurando deliberaciones en distintos ámbitos y redactando una serie de borradores que a través de los medios electrónicos sirvieron como mecanismos de consulta y retroalimentación. Desde los foros municipales, regionales y el nacional finalmente, se lograron participaciones responsables y aportes valiosos que dejaron al descubierto la necesidad de legislar con un sentido de unidad pero al mismo tiempo de pluralidad en el que la autonomía de las instituciones de educación básica y media pudiera verse reflejada de mejor forma. ¿El resultado? El decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que en líneas generales –y desde el artículo cuarto- solicita lo que ahora nos ocupa: un Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).

En el colegio Gimnasio Los Cedros, la evaluación del aprendizaje y la promoción de las estudiantes, responde a lo planteado en el Modelo Pedagógico Cedrista, cuyo enfoque está centrado en la evaluación-valoración de las capacidades y habilidades que se evidencian en los desempeños y a su vez permiten la consecución de las metas de comprensión, por consiguiente, se tiene en cuenta tanto el proceso como el resultado.

Es importante tener claro los siguientes conceptos:

-Metas de Comprensión:

Son los conceptos, procesos y habilidades que esperamos que las estudiantes comprendan y socialicen, demostrando habilidad en la observación, clasificación, selección y registro de la información, por lo que recurre a sus inteligencias múltiples cuando explica en su proyecto final de síntesis, los motivos que la llevaron a organizarlo.

Las Metas de Comprensión deben ser conocidas por las estudiantes desde el comienzo de la unidad, ya que se deben ir desarrollando, es importante remitirse a ellas con frecuencia cuando se están trabajando los desempeños, ya que éstas determinan la importancia de las actividades de aprendizaje y van estrechamente relacionadas con los Criterios de Evaluación.

-Desempeños de Comprensión:

Es la aplicación de los conocimientos en diferentes situaciones con la guía del Facilitador o docente. Son las actividades que exigen ir más allá de la mera información, para hacer una aplicación o construcción con los conocimientos adquiridos, como aprenderlos mejor; aprender a pensar y actuar con lo que se sabe. Son las actividades de aprendizaje que dan la oportunidad de desarrollar la comprensión, deben estar centradas en el pensamiento y diseñadas secuencialmente.

Los Desempeños de Comprensión involucran a las estudiantes en actividades programadas que posibilitan el alcance de las metas.

-Indicador:

Son rasgos o características cualitativas de un desempeño (cognitivo, personal y social) que se constituyen en medidas verificables de cambios o resultados y permite a los mediadores la evaluación-valoración sobre el alcance de las metas planteadas.

-Evaluación-Valoración:

La Valoración es el proceso de observar cuidadosamente el trabajo que las estudiantes han realizado para comprender qué piensan acerca del tópico que están desarrollando, qué les interesa, cómo le están encontrando sentido a su trabajo y cómo se observa el pensamiento y el desarrollo de habilidades que se está estructurando a través de lo que están realizando. En el colegio Gimnasio Los Cedros, evaluar de acuerdo con las Inteligencias Múltiples es considerado como parte primordial del aprendizaje, que está dado tanto por el mediador



como por la estudiante, los cuales encuentran caminos de mejoramiento, para obtener buenos resultados y no perder el interés y motivación por la asignatura.

La Evaluación es el proceso de identificar las fortalezas y debilidades en el trabajo de las estudiantes, en relación con estándares o expectativas para alcanzar cierto nivel de desempeño y emitir un juicio.

Desde esta mirada, es fundamental hacer ambas cosas con el fin de responder en forma efectiva al trabajo de las estudiantes, por lo tanto el Facilitador o docente cedrista en el proceso de VALORACIÓN - EVALUACIÓN debe:

- Observar cuidadosamente el trabajo de las estudiantes. (Valoración)
- Establecer criterios claros para evaluar el trabajo.
- Ofrecer oportunidades de retroalimentación y de revisión.

Desde esta perspectiva, la evaluación permite analizar y verificar si las metas propuestas han sido alcanzadas o si las estudiantes están en una determinada etapa de los procesos, igualmente el mediador valora y evalúa de acuerdo con los procesos e indicadores que se van alcanzando y no sólo con los resultados finales que se esperan.

La Evaluación del Proceso tiene como propósito valorar el desarrollo de una acción o una serie de acciones que permiten el proceso de pensamiento, van de lo simple a lo complejo, es decir que las acciones presentan una complejidad progresiva creciente. Aquí se debe tener en cuenta el camino de metas propuestas para el logro de la comprensión. En cada meta y en su conjunto se debe garantizar el aprendizaje de: Contenidos Conceptuales (Saber), Contenidos Procedimentales (Hacer) y Contenidos Actitudinales (Ser, Actuar y valorar).

La Evaluación del Resultado tiene como propósito recoger información puntual en un momento específico de los procesos. El resultado se entiende como el corte en el cual se define el estado en el que se encuentran los procesos. Este tipo de evaluación requiere hacer una valoración global e integral del desempeño de una estudiante en su capacidad para utilizar de forma autónoma reflexiva y efectiva el conjunto de contenidos (Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales) con el fin de resolver una situación, necesidad o tarea de aprendizaje.

En general en el colegio Gimnasio los Cedros se evalúa con respecto a los marcos de referencia pedagógica y disciplinar, optando por la concepción que implica la implementación de un Modelo de Escuela Inteligente que promueva las premisas de Enseñar a pensar para aprender a aprender, a ser, a convivir, a crecer, a decidir, a actuar y a valorar.

7. PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EN LOS CEDROS

El Gimnasio Los Cedros, teniendo en cuenta el marco de referencia del M.E.N. los objetivos de la evaluación, el Modelo Pedagógico y el Plan de estudio de la institución, ha estructurado unos criterios evaluativos que tienen en cuenta parámetros cualitativos para fortalecer la formación integral.

7.1 LA EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR (JARDÍN 4, JARDÍN 5 Y TRANSICIÓN).

Con el fin de generar una plataforma sólida en el proceso de comprensión, el Gimnasio Los Cedros desde el nivel de preescolar está orientado a descubrir las potencialidades de las estudiantes, pues cada una revela fortalezas en diferentes capacidades o inteligencias, las cuales se pueden reforzar mediante un ambiente educativo enriquecido con actividades motivantes y material adecuado para ello. Las niñas se motivan por medio de la ejecución de juegos contextualizados y significativos, integrándose a la evaluación en el programa educativo regular. Para dicho fin, se utiliza el sistema de observación directa de la inteligencia que está actuando, de las actividades que más llaman la atención a las niñas y los progresos que se vienen dando con el respectivo material; así luego la mediadora podrá sugerir sobre las maneras en que una estudiante puede aprovechar su potencial; además, de identificar las inteligencias en que sobresalen y las que están en alguna desventaja.

Una de las estrategias metodológicas se basa en centros de aprendizaje donde se proporcionan condiciones óptimas para aprender, desarrollando capacidades por medio de la interacción con los materiales donde el crecimiento cognitivo, personal y social se da por la estimulación de



dicho potencial. La mediadora puede observar directamente los talentos e intereses de las niñas, sin necesidad de evaluaciones especiales donde se hace más precisa la observación de las inteligencias múltiples.

La evaluación-valoración es fundamental, la mediadora las van conociendo por el constante seguimiento, teniendo en cuenta el estilo de trabajo, la confianza en sí misma, la motivación, la continuidad en el desarrollo de las actividades, para que sean verdaderamente significativas, abarcando todas las dimensiones del desarrollo. Las niñas pueden estar involucradas en su evaluación, ayudando a recopilar su trabajo.

Se resume la información reunida acerca de cada niña descubriendo los potenciales y dificultades; además, se ofrece recomendaciones específicas de lo que se puede hacer para mejorarlas o intensificarlas. Dichas observaciones van desde la forma espontánea hasta las más estructuradas y orientadas.

Para el nivel preescolar, los cuatro informes y el Certificado de evaluación, se realiza de forma descriptiva, cualitativa y progresiva, teniendo en cuenta cada una de las dimensiones que intervienen en el desarrollo de la niña. Estas son:

- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Comunicativa (Lengua materna e inglés)
- Dimensión Corporal
- Dimensión Actitudinal, Valorativa y Espiritual
- Dimensión Estética (Artística y Educación Musical)
- Dimensión Ética y
- Dimensión Socio-afectiva

Se pretende que los padres de familia, después de obtener los resultados, las impulsen a continuar sobresaliendo.

7.2 LA EVALUACIÓN-VALORACIÓN PARA LAS ESTUDIANTES DE 1° A 11°:

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en el colegio Gimnasio Los Cedros se realiza un sistema de evaluación con un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de las estudiantes.

Este se realiza de forma cuantitativa y cualitativa para poder dar un adecuado resultado del proceso formativo de la estudiante, siendo valorada integralmente en lo cognitivo, personal y social.

En concordancia con lo expresado anteriormente, se ha establecido que en cada período académico, se estructura una unidad de comprensión, evaluándose cada asignatura a través de indicadores de desempeño que determinan el alcance de la meta de comprensión.

Se hace la siguiente valoración- evaluación:

7.2.1 EN EL DESARROLLO COGNITIVO:

Corresponde al 75% de la valoración de cada asignatura. Y los criterios que se tienen en cuenta para evaluar este desarrollo son:

- **COMPRENSIÓN LECTORA**

La comprensión de diferentes textos orales, escritos y gráficos para interpretar, analizar y resolver situaciones de manera creativa, crítica y constructiva.

- **PRODUCCIÓN TEXTUAL**

La producción de diferentes textos específicos de cada área según el nivel cognitivo, respetando las directrices institucionales, así como, las pautas formales y estructurales del lenguaje para la demostración de los saberes adquiridos.

- **APLICACIÓN DE CONCEPTOS**

La evidencia del nivel de comprensión de los conceptos propios de cada disciplina, a través de la descripción y aplicación de estos en diferentes contextos académicos.

- **USO DE TICS**

La utilización de las herramientas tecnológicas e informáticas en la presentación de productos académicos y la realización de tareas interactivas, respetando tanto las fuentes bibliográficas como el manejo responsable frente a la ética de la comunicación, en la búsqueda de aprendizajes significativos.



7.2.1.1 Evaluación por proceso o de seguimiento:

Corresponde al 45%, del 75% de la valoración de cada asignatura. Son todas las acciones que se realizan durante el período académico y en la unidad de comprensión evidenciada a través de desempeños cognitivos. Es importante resaltar que estas acciones evaluativas deben apuntar a los diferentes indicadores de desempeño.

Aquí están incluidas:

- Actividades evaluativas: Son pruebas o exámenes con respuestas cerradas: Para valorar conocimiento memorístico y comprensión de lectura o exámenes con respuestas abiertas: Para valorar las capacidades de orden superior.
- Talleres realizados a mano para ejercitar la caligrafía y la ortografía.
- Entrevistas orales. Debates. Discusiones.
- Simulación de situaciones, juego de roles y juegos didácticos.
- Elaboración de trabajos cooperativos como alternativa de superación.
- Evaluación de dibujos, pinturas, maquetas, planos, mapas y otras expresiones plásticas
- Observación directa en ambiente presencial de los trabajos de clase.
- Nueva narración de la historia o del texto: La estudiante vuelve a narrar las ideas principales o pormenores seleccionados de un texto al que estuvo expuesto, a través de la lectura o la narración oral).
- Tipos de escritura: la estudiante genera un documento de tipo narrativo, explicativo, persuasivo o de referencia.
- Proyectos / exhibiciones/ Exposición de trabajos: se realizan trabajos en equipo con otras compañeras para crear un proyecto que con frecuencia involucra producción en multimedia, presentaciones verbales o escritas, y una exhibición
- Experimentos / demostraciones: La estudiante documenta una serie de experimentos, ilustra un procedimiento, realiza los pasos necesarios para completar una tarea, y documenta los resultados de esas acciones y las prácticas e informes de laboratorio.
- Organizadores gráficos: La estudiante es capaz de organizar la información mediante mapas conceptuales, esquemas conceptuales, mapas temáticos, mapas mentales, mentefactos conceptuales, cuadros sinópticos, redes o telarañas, mapas de ideas, líneas de tiempo, diagramas causa-efecto, diagramas de ven, flujogramas, organigramas, cuadros comparativos, gráficas circulares, histogramas.
- Confrontación analítica de hechos y fenómenos, entre otros.
- Este tipo de evaluación le permite a la estudiante evaluar el nivel de aprehensión del saber, conocer oportunamente los aciertos y errores en el campo académico y a partir de allí
- Continuar el proceso que la lleva a mejores resultados.

7.2.1.2 Evaluación por resultados o evaluación bimestral de período:

Corresponde al 30%, del 75% de la valoración de cada asignatura. Es la evaluación global que recoge todo lo trabajado durante el periodo o unidad de comprensión, haciendo énfasis en los contenidos conceptuales y procedimentales e indicadores propuestos; cada una de las áreas la realiza con coherencia frente a las metas de comprensión, que se estructuran en la unidad. Es importante aclarar que también puede abarcar contenidos (Conceptuales y procedimentales) de los periodos anteriores.

Esta evaluación es una prueba formal que deberá contener los siguientes componentes en su estructura: Comprensión lectora con preguntas de selección múltiple por competencias, producción textual y aspectos propios de cada asignatura.

7.2.2 En el DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:

Corresponde al 25% de la valoración de cada asignatura. Es la valoración que se le hace a la estudiante por su actitud y comportamiento diario y la capacidad de comprometerse de manera autónoma, reflexiva y efectiva frente a su propio aprendizaje. Esta evaluación se observará tanto en lo personal como en lo social a través de los criterios definidos por la comunidad educativa.

7.2.2.1 EN EL DESARROLLO PERSONAL: Corresponde al 15%, del 25% de la valoración de cada asignatura, se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **PUNTUALIDAD:** Corresponde al 3%, aquí se valora en la estudiante la puntualidad para la entrega de tareas escolares y la puntualidad para llegar a clase y la disposición para el inicio de las actividades.



- **RESPONSABILIDAD:** Corresponde al 4%, en este criterio se valora la responsabilidad en la elaboración de tareas escolares y frente al proceso de aprendizaje teniendo en cuenta el interés, esfuerzo y perseverancia frente al estudio.
- **COMPORTAMIENTO Y ACTITUD:** Corresponde al 3%, en este criterio se valora la atención, concentración, disposición y comportamientos del día a día de la estudiante.
- **HONESTIDAD:** Corresponde al 5%, la estudiante demuestra una actitud de honestidad frente al desarrollo de evaluaciones, trabajos escolares y autenticidad en el momento de expresar sus ideas.

7.2.2.2 EN EL DESARROLLO SOCIAL: Corresponde al 10%, del 25% de la valoración de cada asignatura, se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **RESPECTO:** Corresponde al 3%, se valora en la estudiante el respeto por las diferencias, opiniones o ideas de los demás. Además se valora el respeto que ella debe de tener por los símbolos patrios, institucionales y religiosos.
- **COMPORTAMIENTO EN LOS ACTOS COMUNITARIOS:** Corresponde al 2%, son los actos cívicos, culturales, religiosos y deportivos.
- **PORTE ADECUADO DEL UNIFORME:** Corresponde al 3%.
- **CUIDADO DEL ENTORNO:** Corresponde al 2%.

7.3 Para enriquecer la valoración, al finalizar cada periodo, la estudiante diligencia una autoevaluación por asignatura, con el objetivo de que sea autónoma, dueña y reguladora de su propio aprendizaje. Con esta autoevaluación se genera un diálogo con cada mediador (co-evaluación). Esta será conocida por los padres de familia en la entrega de informes.

LA AUTO-EVALUACIÓN: Es el ejercicio que realiza la propia estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías o estrategias que le potencialicen el desarrollo de las inteligencias y sus ritmos de aprendizaje, utilizando los recursos adecuados y realizar un compromiso para mejorar sus competencias.

LA CO-EVALUACIÓN: Permite encontrar una comprensión a través del dialogo entre el mediador y la estudiante sobre el estado del proceso formativo.

El juicio o valoración que se le asigne a una asignatura o área en el periodo no está afectado por la autoevaluación o co-evaluación. Esta será una retroalimentación para que la estudiante mejore sus procesos de aprendizaje, sus actitudes y comportamientos y para que el mediador tenga un mejor conocimiento de cada una de las estudiantes.

8. ESCALA VALORATIVA:

La escala que se presenta a continuación es tomada del Decreto Reglamentario 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

En el Artículo 5º, se plantea que "Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo.

De acuerdo a lo anterior, el Colegio Gimnasio los Cedros, desde el Consejo Académico y con aprobación del Consejo Directivo, ha planteado para cada uno de los términos de la escala nacional, una valoración institucional, según las metas de calidad establecidas en el Plan de Estudios, así:

8.1 Desempeño Superior: Cuando la estudiante tiene un alcance óptimo en las metas de comprensión propuestas y/o supera los desempeños en lo cognitivo, personal y social. Se destaca por su constante responsabilidad frente al trabajo académico y una actitud siempre positiva de participación activa y oportuna. Su consigna es la CALIDAD TOTAL y la aplica a todo lo que hace. **De 4,7 a 5,0.**

8.2 Desempeño Alto: Cuando la estudiante alcanza las metas propuestas, muestra interés y se esmera por realizar un buen trabajo académico, personal y social, participa activamente en las clases y en las diferentes actividades mostrando una actitud positiva frente a su desarrollo y formación integral. **De 4,1 a 4,6.**



8.3 Desempeño Básico: La estudiante alcanza las metas con algunas limitaciones en los requerimientos cognitivos, personales y sociales; requiere mayor esfuerzo y compromiso en su proceso formativo. **De 3,5 a 4,0.**

8.4 Desempeño Bajo: Cuando la estudiante no alcanza las metas propuestas. Le falta compromiso frente a su proceso de formación (cognitivo, personal y social). **De 1,0 a 3,5.**

Sólo se saca 0,1 cuando se incurre en un fraude o cuando después de haber programado por segunda vez una evaluación no se presenta.

9. ¿CUÁNDO SE PIERDE UN ÁREA?

- Se pierde un área de dos asignaturas (Matemáticas, Humanidades, Artística) cuando una de ellas tiene desempeño bajo.
- Se pierde un área de tres asignaturas (Ciencias naturales) cuando 2 o 3 de ellas están en desempeño bajo o cuando una está en desempeño bajo y las otras dos en básico.

10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO:

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiante durante el año escolar.

- Nuestro objetivo principal es crear en la estudiante la responsabilidad, la motivación y el interés por aprender y enriquecer sus competencias e inteligencias, por este motivo se realizaran quices sorpresas para que se llegue a cada actividad o clase con conocimientos aprendidos repasados y con inquietudes a resolver.
- La estudiante en la mitad del periodo entregará a sus padres el informe parcial para que ellos conozcan sus procesos en el desarrollo cognitivo, personal y social. Luego de firmarlo lo deben devolver a la directora de grupo.
- Mantener una comunicación permanente con los padres de familia (correos electrónicos, diálogos, entrevistas, comunicación telefónica) con el objetivo de seguir tanto en casa como en la institución las estrategias de mejoramiento para aquellas asignaturas que presenta dificultad, no solo cognitiva sino personal (actitud, disciplina entre otros) y social (convivencia, relaciones y respeto).
- Comunicación por medios virtuales, sobre tareas, consultas o talleres a realizar.
- Comisiones de Evaluación y promoción: Cada periodo se revisan los desempeños de todas las estudiantes en compañía de la Rectora, la Coordinadora Académica, Coordinadora de Bienestar, el director(a) de grupo y el padre de familia del Consejo de Padres.
- Citación desde la Rectoría: a las familias de las estudiantes que presenten desempeños bajos en un número considerable de asignaturas que arriesgue la promoción escolar.
- Citación a las familias, desde las coordinaciones Académica y de Bienestar, para evaluar el proceso y generar estrategias conjuntas de solución a las dificultades.
- Citación desde el departamento de Psicología, para hacer un acompañamiento personalizado a la estudiante en la superación de su dificultad.
- Citación cada quince días de los padres de familia por parte de los mediadores de cada asignatura y el director del grupo, para generar estrategias conjuntas que lleven al estudiante a la superación de las dificultades.

10.1 SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Sensibilizados de la importancia de identificar y acompañar a las estudiantes de la institución con necesidades educativas especiales, buscamos brindarles una educación inclusiva desde un enfoque que garantice el derecho a la educación con calidad, igualdad de oportunidades y participación, sin ningún tipo de discriminación e independientemente de su origen o su condición personal o social.

Tras realizar el seguimiento a las estudiantes e identificar que alguna de ellas presenta una necesidad educativa especial, se procede a realizar un trabajo conjunto entre docentes, psicóloga y directivas que permitan definir qué acciones específicas se deben implementar.

En todos los casos se hace necesario establecer un diálogo con padres de familia y/o acudientes que permita ampliar las observaciones que se han realizado en la institución y determinar la posibilidad de que la estudiante sea evaluada por un especialista y de esa forma contar con un diagnóstico claro.



A partir del diagnóstico se plantea un plan de trabajo, el cual en la mayoría de los casos requiere que se realice con la estudiante adecuaciones curriculares, ya sean de acceso, no significativas o significativas, las cuales son orientadas por el especialista tratante y ejecutadas al interior del aula de clase y en casa.

La psicóloga de la institución asume la labor de diligenciar la Parte I del formato 08F-095 - SEGUIMIENTO PARA LA ESTUDIANTE CON ADECUACIONES CURRICULARES Y/O RECOMENDACIONES DE PSICOLOGÍA EXTERNA, la cual contiene cada una de las recomendaciones brindadas por el profesional. A partir de ello los y las docentes diligencian la Parte II del formato, donde evidencian el indicador general a trabajar con el grupo, el nivel esperado del indicador para la estudiante, las estrategias de seguimiento aplicadas, periodo académico y fecha de aplicación, el desempeño obtenido y observaciones.

De igual forma, los y las docentes hacen uso de diferentes técnicas e instrumentos que favorezcan el adecuado desempeño de las estudiantes, como también identifican las fortalezas con el objetivo de potencializarlas y desarrollan un proceso de evaluación como una experiencia más allá de la prueba.

Se realiza reuniones periódicas con dichos especialistas, lo cual permite conocer el proceso de las estudiantes y realimentar estrategias de trabajo. En las reuniones se conversa acerca de los avances presentados por las estudiantes y cómo han respondido a las adecuaciones que se realizan al interior del aula de clase.

La estudiante que presenta algunas necesidades educativas especiales debe ser atendida por Psicorientación y si requiere un apoyo adicional, según la necesidad detectada con el fin de obtener el diagnóstico y poder atender a las recomendaciones o estrategias pertinentes para trabajar en el aula y contribuir a su proceso de aprendizaje. El padre de familia o la acudiente debe presentar a la psicóloga del Colegio, informes periódicos de cumplimiento en la entrega de informes de terapias externas.

Para estos casos los facilitadores o docentes deben:

- Evaluar a la estudiante considerando su necesidad educativa especial.
- Utilizar técnicas e instrumentos funcionales, prácticos y diferenciados.
- Identificar las fortalezas del estudiante y potencializarlas.
- Seguir las recomendaciones particulares brindadas por el profesional externo.
- Desarrollar el proceso de evaluación como una experiencia más allá de la prueba.
- Elaborar el 08F-095 SEGUIMIENTO PARA LA ESTUDIANTE CON ADECUACIONES CURRICULARES con el objetivo de mantener registro de los acompañamientos que se hacen en la institución.

10.2 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS:

Las estrategias de apoyo son prácticas pedagógicas implementadas por el Colegio para que la estudiante supere las dificultades académicas. Se ejecutarán de acuerdo con los planes de área y la planeación institucional.

En el Decreto 1290 de 2009, en su artículo 4, numeral 6, todas las instituciones tienen la obligación institucional de generar "las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de las estudiantes", el Colegio Gimnasio Los Cedros dispone lo siguiente: Todos los viernes de 1:50 a 3:00 p.m., se abren los espacios de clase extracurriculares para aquellas estudiantes que necesiten nivelar los contenidos conceptuales y procedimentales. Cada estudiante se inscribe en recepción en la asignatura según la necesidad antes de jueves de cada semana.

10.3 PLANES DE APOYO:

Los planes de apoyo son necesarios para:

- Resolver situaciones pedagógicas pendientes de las estudiantes.
- Ofrecer oportunidades a las estudiantes que presenten dificultades en su proceso de desarrollo integral, presentando y aplicando planes de apoyo durante cada periodo escolar, teniendo en cuenta que la evaluación es continua y permanente.



- Implementar talleres de motivación y socialización que le permitan convivir en armonía con su entorno y con ella misma.
- Promover el acompañamiento de los padres de familia en el desarrollo y cumplimiento con los planes de apoyo.
- Contar con la orientación especializada cuando sea posible.

Los planes de apoyo se dan de tres formas a saber:

10.3.1 PLANES DE APOYO PERMANENTE:

- Cada docente o facilitador dentro de su asignatura irá aplicando diferentes actividades de superación ya sean talleres, trabajos investigativos, exposiciones, mesas redondas que le permitan a la estudiante antes de terminar el periodo académico, superar en lo posible las dificultades presentadas.
- Se hace nombramiento de estudiantes como monitoras y madrinas para que brinden explicaciones a las estudiantes con dificultades académicas.
- Según el manual de convivencia, en el numeral 7.3.1.2: En caso de inasistencia a la institución se deberá presentar el día que incorpore a las actividades escolares la excusa por escrito o el certificado médico a los docentes y luego a la Coordinación de bienestar. Es importante aclarar que este documento debe de tener el nombre completo de la estudiante, curso, fecha y motivo de la ausencia. Además DEBERÁ DESATRASARSE DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE PENDIENTES Y PRESENTAR RESPONSABILIDADES O TAREAS QUE FUERON COLOCADAS. Para realizar estas actividades evaluativas pendientes tiene 3 días hábiles, manteniendo el contacto directo con el docente o facilitador.

10.3.2 PLANES DE APOYO POR PERIODO:

Después de cada periodo, las estudiantes tendrán la oportunidad de presentar el plan de apoyo una semana después de haber recibido el 08F-048 Informe valorativo del rendimiento académico, que permitirán la superación de las dificultades.

Los Facilitadores o docentes asignarán en la página web, el taller de profundización para que las estudiantes lo desarrollen en su totalidad, éstos no tendrán una valoración y lo deben presentar al docente un día antes de la fecha y se reciben durante las dos primeras horas de clase, como requisito para realizar la evaluación según cronograma. Los planes de apoyo abarcarán todos los indicadores de desempeño propuestos en la unidad de comprensión del periodo. Sera una evaluación integradora.

Las estudiantes y los padres de familia tienen derecho de conocer los resultados de los planes de apoyo. El sistema SOFSIE da la posibilidad de colocarlos en el 08F-048 Informe valorativo del rendimiento académico del periodo siguiente.

La institución define después de analizar y recibir aprobación en los diferentes Consejos (Académico, de Padres, Estudiantil y Directivo), que los resultados de los planes serán:

1. Si el resultado del plan de apoyo es perdido pero superior a la nota reprobatoria del período, se considera este nuevo valor como nota definitiva. (Desempeño bajo)
2. Si el resultado es inferior a la nota reprobatoria del periodo, se retoma la misma nota del periodo. (Desempeño bajo)
3. Si el resultado fue entre 3.5 a 3.9, el resultado final del periodo será 3.5 (Desempeño básico)
4. Si el resultado es de 3.95 a 5:00, el resultado final del periodo será de 3.8 (Desempeño básico)
5. Si la estudiante no se presentó al plan de apoyo o no hizo entrega del taller antes de la evaluación, la nota definitiva del periodo no varía será 1.0 (Desempeño bajo)

La estudiante que no alcance las metas después de haber realizado en cada periodo los planes de apoyo, tendrá otra oportunidad en Noviembre.

Los padres de familia reciben los resultados de los planes de apoyo en el 08F-105 RESULTADOS DE LOS PLANES DE APOYO DE LAS ASIGNATURAS PENDIENTES DEL PERIODO, con el objetivo de hacer seguimiento y control a estos.

10.3.3 PLANES DE APOYO - FINALIZACIÓN DEL AÑO:

Si al finalizar los planes de apoyo del año (cuatro periodos académicos) la estudiante aun persiste en su pérdida, debe presentar nuevamente una evaluación y sustentación de las asignaturas perdidas en Enero. La máxima valoración será un desempeño básico (3.5). Y si la estudiante persiste en la no aprobación, será la Comisión de Evaluación y Promoción con los



facilitadores o docentes de las asignaturas perdidas, quienes analizarán la situación de cada estudiante y determinarán el plan de apoyo a seguir.

Los padres reciben en el 08F-093 RESULTADOS DE LOS PLANES DE APOYO DE LAS ASIGNATURAS PENDIENTES DEL PERIODO con los resultados obtenidos.

10.4 RESULTADOS DE INFORME DE PERIODO A LAS FAMILIAS

- En la mitad del periodo académico, los padres de familia recibirán un informe parcial sobre el proceso que se lleva, con el fin de conocer cómo va la hija en su desempeño (cognitivo, personal y social) para llegar a la meta de comprensión.(08F-013 o 08F-014)
- Se definen cuatro periodos académicos, con un valor del 25% cada uno y una duración de 10 semanas lectivas por periodo.
- Los padres de familia recibirán impresos cuatro informes 08F-048 INFORME DE VALORATIVO DEL RENDIMIENTO ACADEMICO BÁSICA Y MEDIA O EL 08F-057 INFORME DE EVALUACION DE DESEMPEÑO ACADEMICO PREESCOLAR al final del periodo y al final del año reciben la CONSTANCIA DE DESEMPEÑO, que es el que pondera todo el proceso escolar por áreas.
- Estos informes contienen: Nombre y apellido, grado, jornada, nivel de educación, metodología, código, resultado académico por áreas o asignaturas, reporte de cada área con la descripción de los indicadores (cognitivo, personal y social) firmas de rectoría y director de grupo.
- Le será retenida la constancia de desempeño a la estudiante que no se encuentre a paz y salvo con el pago de la pensión y por todo concepto con la institución

10.5 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS:

- Crear una comisión en el Consejo Académico, integrada por los mismos Facilitadores o docentes, encargada de hacerle seguimiento a la implementación de la propuesta en el aula de clase, búsqueda de ajuste o recomendaciones frente al proceso.
- Ante una dificultad de convivencia se llevará el caso al consejo académico que hará las veces de mediador en la resolución de conflictos, entre estudiantes y Facilitador o docente.
- Realizar una evaluación con el Consejo estudiantil y con el Consejo de padres, para evaluar la pertinencia del SIEPEC (Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de las Estudiantes Cedristas)

11. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por el director(a) de grado, un representante de los padres de familia, las coordinadoras, la rectora, quien la convocará y la presidirá, se invita a estas comisiones la Psicóloga con el fin de definir las estrategias de apoyo y superación para estudiantes que presentan dificultades.

La Comisión, además, analizará los casos de las estudiantes con desempeño superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación.

La comisión establece los siguientes criterios para la reprobación, promoción y promoción anticipada:

CRITERIOS DE REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR:

La estudiante no será promovida al grado siguiente cuando:

- Repruebe tres o más áreas.
- La inasistencia injustificada, sea igual o supere el 25% del tiempo escolar.
- Repruebe las áreas de Matemáticas y Humanidades, por dos años consecutivos.
- Repruebe las áreas de Matemáticas o Humanidades por tres años consecutivos.

12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

12.1 Criterios de promoción, finalización año lectivo:

Para la toma de decisión sobre la promoción de grado, la comisión de evaluación y promoción tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La promoción de la estudiante es automática dentro de cada ciclo. La promoción al ciclo educativo o etapa siguiente se produce siempre que se hayan alcanzado los objetivos educativos, las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez. Los criterios de evaluación de las áreas curriculares son el referente fundamental para hacer esta valoración.
- La estudiante que no haya alcanzado las metas como mínimo de dos área puede aplicar plan de apoyo al año siguiente sin que esto le impida continuar con el nuevo curso.



12.2 Promoción del Grado Undécimo

Los requisitos para una estudiante ser promovida como bachiller en el Colegio Gimnasio Los Cedros deben ser:

- Haber prestado su servicio Social Estudiantil Obligatorio con 80 horas en total. (Art 97 Ley 115, Art 39 Decreto 1860 y Resolución 4210 de 1996)
- Haber cursado las 50 horas de Estudios Constitucionales (Ley 107 del 1994). La institución entrega dicho certificado.
- Certificados de estudio de Quinto a Undécimo en papel membrete.
- Documento de identidad vigente.
- Aprobar todas las áreas.

12.3 Criterios de promoción anticipada

12.3.1 Criterios para la Promoción Posterior al Año Lectivo.

Los requisitos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquella estudiante que de acuerdo a los criterios de reprobación, numeral 11.1, no obtuvo la promoción al finalizar el año lectivo anterior, deben ser:

- Aplica solamente para quienes continúan su formación en la Institución y tengan una permanencia mínima de 3 años.
- La solicitud para dicho trámite debe hacerse máximo en la mitad del primer periodo.
- El padre de familia o acudiente debe hacer la solicitud al director del grupo de forma verbal y por escrito dirigido al Consejo académico.
- El consejo académico analiza la solicitud de acuerdo a las competencias y madurez de la estudiante y dará el aval para iniciar el proceso.
- La estudiante deberá presentar una prueba de suficiencia de todas las asignaturas para el grado al que aspira y sus resultados cognitivos, personales y sociales deben ser acordes con la escala del desempeño Superior.
- La promoción debe realizarse en el transcurso del primer periodo.
- La estudiante debe ponerse al día en el grado al que fue promovida y presentar un plan de apoyo y sus resultados cognitivos, personales y sociales deben ser acordes con la escala del desempeño alto.
- El padre/madre/acudiente se compromete por escrito al acompañamiento en el proceso formativo, además debe asistir a las entregas de informes y a las citaciones enviadas por la institución.
- El seguimiento de la estudiante será continuo y la comunicación entre el padre de familia y la institución debe ser permanente.

12.3.2 Criterios para la Promoción casos especiales

12.3.2.1 Estudiante nueva con año reprobado:

Los requisitos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquella estudiante que ingresa a la institución con el año reprobado con mínimo de 3 áreas, deben ser:

- Debe presentar competencias básicas académicas y buen desempeño personal y social transcurrido la mitad del primer periodo.
- El padre de familia o acudiente debe hacer la solicitud al director del grupo de forma verbal y por escrito dirigido al Consejo académico.
- El consejo académico analiza la solicitud de acuerdo a las competencias y madurez de la estudiante y dará el aval para iniciar el proceso.
- Al finalizar el primer periodo debe presentar a Coordinación Académica el Informe Descriptivo Valorativo del Rendimiento Académico, donde se evidencie que sus resultados en todas las asignaturas no son inferiores a 4.0.
- La estudiante debe ponerse al día en el grado al que fue promovida y presentar un plan de apoyo y sus resultados cognitivos, personales y sociales deben ser acordes con la escala del desempeño alto.
- El padre/madre/acudiente se compromete por escrito al acompañamiento en el proceso formativo, además debe asistir a las entregas de informes y a las citaciones enviadas por la institución.
- El seguimiento de la estudiante será continuo y la comunicación entre el padre de familia y la institución debe ser permanente.



12.3.2.2 Estudiante con desempeño superior:

Los requisitos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquella estudiante que tenga una permanencia mínima de 2 años y demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, deben ser:

- Durante el primer período del año escolar el equipo de docentes presentan ante el Consejo Académico, la solicitud de promoción de acuerdo a las características de la estudiante. De ser aprobado se informará a los padres de familia para su consentimiento.
- El padre de familia o acudiente debe hacer la solicitud por escrito dirigido al Consejo académico.
- Al finalizar el primer periodo debe presentar a Coordinación Académica el Informe Descriptivo Valorativo del Rendimiento Académico, donde se evidencie que sus resultados en todas las asignaturas no son inferiores a 4.0.
- La estudiante debe ponerse al día en el grado al que fue promovida y presentar un plan de apoyo y sus resultados cognitivos, personales y sociales deben ser acordes con la escala del desempeño alto.
- El padre/madre/acudiente se compromete por escrito al acompañamiento en el proceso formativo, además debe asistir a las entregas de informes y a las citaciones enviadas por la institución.
- El seguimiento de la estudiante será continuo y la comunicación entre el padre de familia y la institución debe ser permanente.

13. ACTO DE PROCLAMACIÓN:

Según el decreto 1860 de 1994 y decreto 180 de 1981, el título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudio; haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos. Nuestra institución realiza tres momentos de graduación, así:

Transición:

Al terminar el año escolar correspondiente a la finalización del ciclo de educación de preescolar (Transición), la institución hace a través de un acto final donde solo participan las estudiantes y padres de familia del Preescolar. Allí se hace la entrega del Diploma infantil donde se habilita plenamente a la estudiante para continuar los estudios del ciclo de la básica primaria. Este diploma va firmado por la rectora y la directora de grupo correspondiente al grado Transición.

Grado 5°

La institución convoca a las estudiantes de grado 5° que hayan alcanzado satisfactoriamente todas las áreas exigidas en la Ley 115 de 1994, y en el Proyecto Educativo Institucional, a participar del acto protocolario acompañados de sus padres. Además debe estar a paz y salvo con la institución por todo concepto. En este acto, se hace entrega del Certificado por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al ciclo de educación básica primaria. Este va firmado por la rectora y la secretaria de la institución.

Grado 11° Es un acto protocolario donde la institución le entrega a las familias y a la sociedad las nuevas bachilleres. Por esta razón las estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de grado debidamente, tiene derecho a participar de la ceremonia; además debe haber presentado las pruebas censales Saber 11 según establecidas por el Ministerio de educación.

Las estudiantes de Undécimo cuyo desempeño es bajo en una (1) o dos (2) asignatura(s), y persista en la pérdida después de cumplido con dos oportunidades presentadas en el mes de noviembre del plan de apoyo, se convoca a la Comisión de evaluación y Promoción para definir la no aprobará el grado hasta alcanzar las metas esperadas. Dispondrá de los tres primeros meses del siguiente año lectivo, para demostrar el alcance de las metas previstas, además debe estar a PAZ Y SALVO con la institución por todo concepto y sólo entonces, el Colegio podrá entregarle el Diploma que la acredita como Bachiller.

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES:

- Facilitador o docente de la asignatura.
- Coordinador del área.



- Director del grupo
- Coordinadora académica
- Consejo académico
- Comisión de evaluación y promoción
- Rectoría.

15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPEC:

- Discusiones sobre el decreto en el Consejo Académico.
- Socialización y capacitación con todos los Facilitador o docentes de 1° a 11°.
- Presentación al Consejo de estudiantes.
- Presentación al Consejo de Padres.
- Presentación para aprobación en el Consejo Directivo.

Generación y Divulgación: El Colegio, para la generación del SIEE, se acoge al procedimiento estipulado en el numeral 13. "Mecanismos de Participación en la Construcción del SIEE". Allí se asegura la participación de todos los estamentos del Colegio y se especifica cómo se construye este documento.

La socialización y divulgación de las versiones finales del SIEE se realizará de la siguiente manera:

- **Estudiantes antiguas y nuevas:** reunión de inducción al iniciar el año lectivo, el primer día de ingreso a clases o en la primera sesión de Encuentro Cedrista. Esta acción es responsabilidad de la Coordinación Académica.
- **Padres/madres de familia y/o acudientes nuevos:** reunión de inducción y re inducción al sistema académico institucional al iniciar el año lectivo en la primera Asamblea General de Padres y madres de familia.
- **Directivas y docentes.** Reunión de inducción y reinducción durante los días destinados para tal fin antes del inicio formal del año escolar.
- **Consejo Estudiantil, personería y veeduría estudiantil.** Reunión de inducción y re inducción durante los días destinados para tal fin y cada que sea necesario.
- **Publicación física.** El Colegio imprime en físico el texto completo del SIEE y lo tendrá a disposición de la comunidad educativa.
- **Publicación en la página del colegio y en los correos de las familias.**

Dado en Medellín a los 8 días del mes de diciembre de 2009.

Revisión y ajuste del 8 febrero al 19 de abril de 2010.

Segunda revisión y ajuste del 7 de febrero al 15 de abril de 2011.

Tercera revisión y ajuste el 3 de diciembre de 2011

Cuarta revisión y ajuste en redacción y forma se realiza el 12 de Julio del 2012 y es publicado a través de la página web y enviado a los correos personales de los padres.

Quinta revisión y ajuste de febrero a mayo de 2013

Sexta revisión con las observaciones de la visita de Secretaria de educación, marzo de 2014

Séptima revisión, Enero del 2015

Creciendo juntos, crecemos hacia la excelencia.

